



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LPA-926049950-006-2020, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA EL DIA 19 DE MARZO DE 2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÍNIMA INVASIÓN, QUE INCLUYE PROVISIÓN DE EQUIPO EN PRÉSTAMO, CAPACITACIÓN PARA EL USO DE LOS EQUIPOS, ENTREGA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

En Hermosillo Sonora, siendo las **12:00 horas del día 20 de abril de 2020**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, en presencia servidores públicos e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

En representación del **Lic. Jorge Eduardo González Madrid, Subdirector de Servicios Administrativos de ISSSTESON**, preside el acto el **Lic. Norberto Salazar Valle, Titular de la Coordinación de Licitaciones**, quien exhibe nombramiento vigente de fecha 05 de julio de 2019, mismo que lo faculta para presidir el presente acto.

Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaría de la Contraloría General a la **Lic. Jesús Alberto Enríquez González, Notario Público No. 111**, mediante No. de oficio DGLC-N-096-2020, mismo que no asistió al presente evento. Así mismo, se aclara que el representante de la Secretaría de Hacienda no se presentó a este acto.

El mismo servidor público en presencia de la Secretaría de la Contraloría General, dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la licitación pública No. LPA-926049950-006-2020, informando lo siguiente:

La evaluación de la proposición recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el artículo 28 del Reglamento de la misma Ley en vigor.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo ante el cual no procederá recurso alguno, como lo establece el Artículo 24 descrito con anterioridad, en el siguiente tenor.



I.- El Dictamen técnico y económico elaborado por las áreas competentes de este Instituto, mismo que sirve de fundamento de este fallo, estableció que la propuesta presentada por la empresa **DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.**, es solvente.

II.- Derivado de lo anterior, el ISSSTESON determinó adjudicar las partidas concursadas a la empresa **DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.**, ya que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el ISSSTESON y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo con el dictamen de su proposición que presenta un importe total de **\$46,415,220.00 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos quince mil doscientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional)** mismo que es conformado de la siguiente manera:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	MONTO ASIGNADO
Partida 1 del Anexo No. 1	Servicio de integral de equipo y suministros para cirugías de mínima invasión	\$33,093,750.00
Partidas 2 a la 121 del Anexo 1A	Materiales, instrumental y equipos médicos adicionales para procedimientos de mínima invasión	\$13,321,470.00
TOTAL		\$46,415,220.00

Se hace del conocimiento de los interesados, que a partir de este acto se pone a su disposición, el dictamen que fundamenta y motiva de manera específica este fallo, para que si lo solicitaren por escrito, se les entregue por el mismo conducto.

La Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento en vigor, y por conducto de su respectivos representantes se hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

De igual forma en este mismo acto, se informa al licitante adjudicado que podrá presentarse en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones, en este mismo domicilio, para la firma de su respectivo contrato, además de cubrir los requisitos correspondientes, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta fecha.



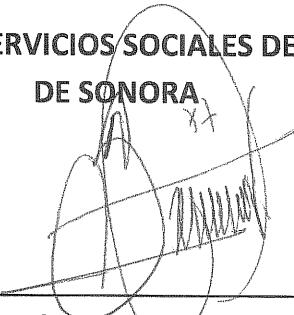
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Se clausura la lectura del presente fallo siendo las **12:15 horas del día 20 de abril de 2020.**

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

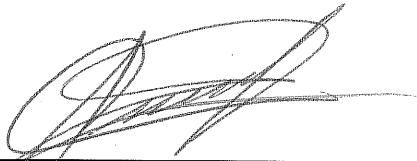
POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DE SONORA


Lic. Norberto Salazar Valle

Titular de la Coordinación de Licitaciones

Secretaría de la Contraloría General



C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz
Auditor del Órgano Interno Control de
ISSSTESON

Secretaría de Hacienda

No se presentó

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA